



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento presentadas en fecha 22 de marzo de 2022 en la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento con número de oficio SAY/DGCRV/010/2022, las cuales son las siguientes:

1.-C. PATRICIA DE LA GARZA PEÑA, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Modesto Arreola, número 720 oriente, colonia Centro, C.P.64000 en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 05-009-002, con número de expediente administrativo SAY-DVIV/RS/001/2022, asignado por la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

2.-LA CAVA LIQUOR WINE & BEER, S.A. DE C.V., representada por la C. Silvia Yessenia Martínez Díaz, con el GIRO DE DEPOSITO, en el inmueble ubicado en Revolución, número 3725, local 101, entre las calles Alfonso Reyes y Rio Salado colonia Villa del Rio, C.P.64850 en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 32-123-013, con número de expediente administrativo SAY-DVIV/RS/003/2022 asignado por la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

3.-7-ELEVEN MÉXICO S.A. DE C.V., representada por el C. Alejandro de León Cortes con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Leones, número 8810-A, Fraccionamiento Desarrollo Comercial Puerta de Hierro, C.P. 64349 en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 81-000-136, con número de expediente administrativo SAY-DVIV/RS/007/2022 asignado por la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

4.-7-ELEVEN MÉXICO S.A. DE C.V., representada por el C. Alejandro de León Cortes con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Avenida Puerta de Hierro, número 9001-A oriente, Fraccionamiento Desarrollo Comercial Puerta de Hierro, C.P. 64349 en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 81-000-135, con número de expediente administrativo SAY-DVIV/RS/008/2022 asignado por la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.



5.-ALIMENTOS LA CARBONERA, S.A.P.I. DE C.V., representada en este acto por el C. Gabino Martínez Guzmán, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Avenida Puerta de Hierro, número 212, local 215, colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P.64346 en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral (70) 83-212-002, con número de expediente administrativo SAY-DVIV/RS/009/2022 asignado por la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes es la competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

TERCERO. Que de los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, y será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales con o sin fines de lucro para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.



QUINTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, anexando la información señalada en los artículos 29 y 30 del citado ordenamiento, la cual, tras ser analizada por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismos que se detallan a continuación:

1. Expediente SAY-DIV/RS/001/2022

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/RS/001/2022
	Solicitante: PATRICIA DE LA GARZA PEÑA
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Modesto Arreola, número 720 oriente, colonia Centro, C.P.64000 en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	12 de enero de 2022
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GAPP610504FY3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	N/A
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 2373/2016
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 05-009-002
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/401/2021-C
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 001/2022 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.

2. Expediente SAY-DIV/RS/003/2022

Dictamen respecto a la expedición de diversas anuencias municipales



REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/RS/003/2022
	Solicitante: LA CAVA LIQUOR WINE & BEER, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: DEPOSITO
	Domicilio del Establecimiento: Revolución, número 3725, colonia Villa del Rio, C.P.64850 en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de febrero de 2022
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLW180522TL2
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal de la persona moral solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública número 28,308 de fecha 22 de mayo del año 2018 ante la fe de la licenciada Lilian Jáuregui Salinas, corredor público número 23 con ejercicio en la plaza en el Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 6551/2018
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 32-123-013
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/081/2021-C
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 009/2022 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.

3. Expediente SAY-DIV/RS/007/2022

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/RS/007/2022
	Solicitante: 7-ELEVEN MÉXICO S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Paseo de Los Leones, número 8810-A, colonia Fraccionamiento Desarrollo Comercial Puerta de Hierro, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León.



FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de febrero de 2022
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal de la persona moral solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública número 6,010, de fecha 29 de agosto de 2001, ante la fe del licenciado Rodolfo Vela de León, Titular de la Notaría Pública número 80.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 17382/2021
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 81-000-136
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCSSPC/232/22
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 006/2022 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.

4. Expediente SAY-DIV/RS/008/2022

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/RS/008/2022
	Solicitante: 7-ELEVEN MÉXICO S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Puerta de Hierro, número 9001-A, colonia Fraccionamiento Desarrollo Comercial Puerta de Hierro, C.P. 64349 en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de febrero de 2022
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal de la persona moral solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública número 6,010, de fecha 29 de agosto de 2001, ante la fe del licenciado Rodolfo Vela de León, Titular de la Notaría Pública número 80.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO	Número de Oficio: SEDUE 17321/2021

Dictamen respecto a la expedición de diversas anuencias municipales



Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	<i>Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 81-000-135</i>
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	<i>Mediante Oficio DPCSSPC/231/22</i>
AUTORIZACIÓN SANITARIA	<i>Sí.</i>
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	<i>Oficio refrendo núm. 007/2022 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.</i>

5. Expediente SAY-DVIV/RS/009/2022

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DVIV/RS/009/2022
	Solicitante: ALIMENTOS LA CARBONERA, S.A.P.I. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Puerta de Hierro, número 212, local 215, colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P.64346 en Monterrey, Nuevo León
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	<i>28 de febrero de 2022</i>
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	<i>ACA1603189W7</i>
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	<i>Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal de la persona moral solicitante.</i>
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	<i>Escritura pública número 9,371, expedida por el notario número 55, Jorge Maldonado Montemayor, de fecha 18 de marzo de 2016 en Monterrey, Nuevo León.</i>
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	<i>Número de Oficio: SEDUE 6728/2018</i>
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	<i>Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral (70) 83-212-002</i>
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	<i>Mediante Oficio DPCSSPC/501/2022</i>
AUTORIZACIÓN SANITARIA	<i>Sí.</i>
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	<i>Oficio refrendo núm. 011/2022 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.</i>

SEXTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo



párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, con respecto a los expedientes antes mencionados en el cual se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas, así como elaborar y mantener actualizado el padrón de anuencias municipales emitidas por el Ayuntamiento.

OCTAVO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los solicitantes en las siguientes ubicaciones:

1. **C. PATRICIA DE LA GARZA PEÑA**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Modesto Arreola, número 720 oriente, colonia Centro, C.P.64000 en Monterrey, Nuevo León, asignándole el número 001 de anuencia municipal.
2. **LA CAVA LIQUOR WINE & BEER, S.A. DE C.V.**, representada por la C. Silvia Yessenia Martínez Díaz con el GIRO DE DEPOSITO, en el inmueble ubicado en Revolución, número 3725, local 101, entre las calles Alfonso Reyes y Rio Salado colonia Villa del Rio, C.P.64850 en Monterrey, Nuevo León, asignándole el número 002 de anuencia municipal.
3. **7-ELEVEN MÉXICO S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alejandro de León Cortes con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Leones, número 8810-A, Fraccionamiento Desarrollo Comercial Puerta de Hierro, C.P. 64349 en Monterrey, Nuevo León, asignándole el número 003 de anuencia municipal.
4. **7-ELEVEN MÉXICO S.A. DE C.V.**, representada por el C. Alejandro de León Cortes con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Avenida Puerta de Hierro, número 9001-A oriente, Fraccionamiento Desarrollo Comercial Puerta de Hierro, C.P. 64349 en Monterrey, Nuevo León, asignándole el número 004 de anuencia municipal.



5. **ALIMENTOS LA CARBONERA, S.A.P.I. DE C.V.**, representada en este acto por el C. Gabino Martínez Guzmán, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Avenida Puerta de Hierro, número 212, local 215, colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P.64346 en Monterrey, Nuevo León, asignándole el número 005 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales 001, 002, 003, 004, y 005 en el ejercicio fiscal 2022, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la *Página Oficial de Internet* www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE ABRIL DE 2022
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES.**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDOR MARIO ISAIAS CASTAÑEDA PUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**



Gobierno
de
—
Monterrey

**SÍNDICO SEGUNDO FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO FUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**